Resolución de Gerencia Municipal Nº 0366-2020-MPY

Yungay, 17 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Informe Nº 029-2020-MPY/06.44/ECP, de fecha 10 de noviembre del 2020, Informe N° 00553-2020-MPY/06.44, de fecha 11 de noviembre del 2020, Informe Nº 0191-2020-MPY/06.40, de fecha 16 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece: *"En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable"*;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece: *"En tanto entren en vigencia los artículos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento y siempre que no se opongan al SNA, se aplican las siguientes disposiciones, según corresponda: ... 5. Capítulo V del Título II y Capítulos I, III, IV y V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA"*;

Que, según el Artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece: *"La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"*;

Que, mediante Informe Nº 029-2020-MPY/06.44/ECP, de fecha 10 de noviembre del 2020, la C.P.C. Judith Sandia Quiquia Huamán, Especialista en Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita que mediante acto administrativo se declare en confición de sobrantes los 18 bienes muebles detallados en el Anexó 1, calificados como

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de que sean incorporados en los actos de disposición final (donación);

Que, del precitado informe se advierte que, en función a los alcances de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada *"PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 e información documental, se opina que mediante acto administrativo se declare den condición de sobrantes los siguientes bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SERIE/DIMENSION	ESTADO DE CONSERV. RAEE	ESTADO RAEE	CONDICION RAEE
1	RECEPTOR DE SATELITE	10200347	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	RECEPTOR DE SATELITE	20238	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	RECEPTOR DE SATELITE	304016711	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	RECEPTOR DE SATELITE	2K62800270	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	RECEPTOR DE SATELITE	2K62800289	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	RECEPTOR DE SATELITE	2K62800062	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	RECEPTOR DE SATELITE	2K62800294	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	RECEPTOR DE SATELITE	S/S	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	RECEPTOR DE SATELITE	D0102000371	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	RECEPTOR DE SATELITE	D0102000004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	REPRODUCTOR DE VIDEO	61SC51936	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	ESTABILIZADOR	V1500	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	ESTABILIZADOR	STC3000U	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	CAMARA FILMADORA	S/S	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	TRANSMISOR DE TV	S/S	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	TRANSMISOR DE TV	S/S	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	TRANSMISOR DE TV	S/S	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	TRANSMISOR DE TV	S/S	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

Que, mediante Informe N° 00553-2020-MPY/06.44, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita que mediante acto administrativo se declare en confición de sobrantes los 18 bienes muebles detallados en el Anexo 1, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo cual deriva el documento solicitado por la Especialista en Control Patrimonial, para su aprobación y autorización expresa la disposición tal como establece los alcances de la Ley N° 29151 y su reglamento;

Que, mediante Informe Nº 0191-2020-MPY/06.40, de fecha 16 de noviembre del 2020, el C.PC. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal que mediante acto administrativo se declare en confición de sobrantes los 18 bienes muebles detallados en el Anexo 1, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de que sean incorporados en los actos de disposición final (donación), en función al literal a) del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 – Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada *"PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, cuyo objetivo es regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, en su numeral VI. Disposiciones Generales establece: *"6.1 La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada*

en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva. ***6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.*** *6.3 Los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación…";*

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, en **CONDICIÓN DE SOBRANTES** los 18 Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Adquisiciones, Unidad de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE SOBRANTES Y EN CALIDAD DE RESIDUOS PROPUESTOS PARA DISPOSICION Y CALIFICADOS COMO "RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN								
		MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE/DIMENSION	PESO NETO TOTAL (KG) APROX	ESTADO CONSERV. RAEE	ESTADO RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	RECEPTOR DE SATELITE	DRAKE ESR 324	2209 RL DRAKE	ANALOGICO	NEGRO	10200347	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	RECEPTOR DE SATELITE	AUCOM	COM-2B	ANALOGICO	NEGRO	20238	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	RECEPTOR DE SATELITE	STAR TRAK	200	ANALOGICO	NEGRO	304016711	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	RECEPTOR DE SATELITE	AMSAT	1000	ANALOGICO	NEGRO	2K62800270	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	RECEPTOR DE SATELITE	AMSAT	1000	ANALOGICO	NEGRO	2K62800289	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	RECEPTOR DE SATELITE	AMSAT	1000	ANALOGICO	NEGRO	2K62800062	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	RECEPTOR DE SATELITE	AMSAT	1000	ANALOGICO	NEGRO	2K62800294	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	RECEPTOR DE SATELITE	QUASAR	QA2700	ANALOGICO	NEGRO	S/S	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	RECEPTOR DE SATELITE	DMT	1050	ANALOGICO	NEGRO	D0102000371	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	RECEPTOR DE SATELITE	1050		ANALOGICO	NEGRO	D0102000004	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	REPRODUCTOR DE VIDEO			VHS	NEGRO	61SC51936	1.2	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	ESTABILIZADOR				GRIS	V1500	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	ESTABILIZADOR				NEGRO	STC3000U	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	CAMARA FILMADORA	MC LORD			NEGRO	S/S	2	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	TRANSMISOR DE TV	TUT-25			NEGRO	S/S	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	TRANSMISOR DE TV	EXCITEP-DRIVE			NEGRO	S/S	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	TRANSMISOR DE TV	EXCITEP-DRIVE			NEGRO	S/S	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	TRANSMISOR DE TV				NEGRO	S/S	1	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
				TOTALES			19.20 KG			

Municipalidad Provincial Yungay CONTROL PATRIMONIAL

Municipalidad Provincial de Yungay Unidad de Abast...

Municipalidad Provincial GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Municipalidad Provincial de Yungay GERENTE